



CARRERA DOCENTE

CLASIFICACIÓN DOCENTE

¿CÓMO SOLICITAR LA PERMUTA DE UN CARGO?

La permuta, tal como su nombre lo indica, comprende un cambio de destino de común acuerdo entre dos docentes o más, titulares en cargos de igual jerarquía e idéntica carga horaria, dentro de cada inciso escalafonario, asegurando de esta forma la estabilidad laboral que le es propia por su condición de titular.

Requisitos:

- Los docentes que soliciten permuta deberán hacerlo en formulario diagramado por el Ministerio de Educación.
- El periodo establecido para la solicitud de permuta será desde el 1 de noviembre al 30 de diciembre.
- Deberá tomar posesión al comienzo del primer ciclo lectivo posterior a la fecha de su designación, con excepción de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto Docente.



CARRERA DOCENTE

CLASIFICACIÓN DOCENTE

- Los docentes que soliciten permuta deberán informar a las respectivas direcciones de los establecimientos donde prestan servicio que han iniciado dicho trámite indicando el establecimiento que recibió la solicitud.
- En todos los casos, las solicitudes de permuta deberán ser autorizadas por la Dirección General de Personal Docente y No Docente, que verificara que se cumplan los requisitos exigidos por el Estatuto Docente.